



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

NUMERO DE COMPROMISO:
4-43730C4-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.		Convenio Adicional al Monto, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios	
REGISTRO PATRONAL IMSS: A80-67317-10-8		NÚMERO DE CONTRATO: 2-14080001-4-43730	DE FECHA: 01 de diciembre de 2016
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000137645		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-019GYR119-E111-2016	FECHA DE ASIGNACIÓN: 17 de noviembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PCW040506DM6		NÚMERO DE CONVENIO: 2-14080001-4-43730C4-18	DE FECHA: 22 de noviembre de 2018
DOMICILIO FISCAL: Calle 20, No. 4410, Colonia Bellavista, Código Postal 31050, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 614186857 Correo electrónico: pycwilly@hotmail.com		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA:	
Referencia	Códigos	Denominación	
Unidad operativa	08	DELEGACIÓN CHIHUAHUA	
Tipo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA	
Consecutivo de unidad		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA	
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
DOMICILIO DEL INMUEBLE: Calle las Huertas esquina con calle Mandarina, Fraccionamiento las Huertas, Ciudad Delicias, Chihuahua.			
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.			
FECHA DE INICIO N/A		FECHA DE TERMINACIÓN N/A	Número de obra 14080001
CONCEPTO: SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 DE 6 CONSULTORIOS CON AMC EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA.		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN: NUMERO: 099001/6B3000/6B30/OP18/066/2064 FECHA: 6 de septiembre de 2018. ACDO.AS3.HCT.290818/206.P.DF. FECHA: 29 de agosto de 2018. ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF. FECHA: 28 de septiembre de 2018.	
IMPORTE DEL CONTRATO: \$28'256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.), más IVA.		AUMENTO AL MONTO: \$11,999,950.00 (Once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más IVA.	
PLAZO DEL CONTRATO: 180 días naturales		AUMENTO AL PLAZO: N/A	
ANTICIPOS:			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES		IMPORTE DE LAS GARANTIAS CUMPLIMIENTO: \$1,199,995.00 más IVA	
Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación		Acepta Compromiso Por el Contratista	
		Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.	
 C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal		 C. Guillermo Estrada Mendez Administrador Único	
FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento.			
OBSERVACIONES:			

S

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14080001-4-43730C4-18

N° de Compromiso 4-43730C4-18

Convenio Adicional al Monto No. 2-14080001-4-43730C4-18, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios **No. 2-14080001-4-43730**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará **“El Instituto”**, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Contratista”** representada en este acto por el **C. Guillermo Estrada Mendez**, en su carácter de **Administrador Único**; a quienes en forma conjunta se les denominará **“Las Partes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 01 de diciembre de 2016, **“El Instituto”** y **“El Contratista”**, celebraron el Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **No. 2-14080001-4-43730** con **“El Contratista”**, relativo a la ejecución de los trabajos para la **Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 20 de 6 Consultorios con AMC en el Municipio de Delicias, Chihuahua**, ubicada en calle las Huertas esquina con Calle Mandarina, Fraccionamiento las Huertas, Ciudad Delicias, Chihuahua, por un monto de **\$28,256,895.33 (Veintiocho millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 33/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **180 días naturales** a iniciarlos el **05 de diciembre de 2016** y a terminarlos el **02 de junio de 2017**.

SEGUNDO. La adjudicación del Contrato a que se refiere el Antecedente anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa Número **AO-019GYR119-E111-2016**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción III, 30 fracción I, 31, 41, 42 fracción VII, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el escrito a que alude el artículo 41, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de fecha 07 de noviembre de 2016.

TERCERO. El **12 de junio de 2017**, **“El Instituto”** suscribió Convenio Adicional al Plazo N° **2-14080001-4-43730C1-17** a favor del **“El Contratista”**, en la que reconoce un aumento en plazo de **94 (noventa y cuatro) días naturales**, del **03 de junio de 2017 al 04 de septiembre de 2017**.

CUARTO. Con fecha **15 de agosto de 2017**, se formalizó el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial, en la que se reconocen 34 días, prorrogándose la fecha de la terminación de los trabajos al 08 de octubre de 2018.

QUINTO. El **08 de noviembre de 2017**, **“El Instituto”** suscribió Convenio Adicional al Plazo N° **2-14080001-4-43730C2-17** a favor del **“El Contratista”**, en la que reconoce un aumento en plazo de **84 (ochenta y cuatro) días naturales**, del **09 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14080001-4-43730C4-18

N° de Compromiso 4-43730C4-18

SEXTO. El 23 de marzo de 2017, “El Instituto” suscribió Convenio Adicional al Monto y Plazo N° 2-14080001-4-43730C3-17 a favor del “El Contratista”, en la que reconoce un aumento en plazo de 87 (ochenta y siete) días naturales, lo que representa un porcentaje del 48.33% (cuarenta y ocho punto treinta y tres por ciento), del 01 de enero de 2018 al 28 de marzo de 2018, y un monto de \$6'821,663.26 (Seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 26/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale al 24.14% (veinticuatro punto catorce por ciento).

Declaraciones

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo** Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “El Instituto”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.40 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.3. El **C. Sara López Baldenebro**, Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.4. El **C. Armando Israel Guerra Moreno**, Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **C. Ing. Cristina Quirino Venzor**, en su carácter de Residente de Obra de “El Instituto”, y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitieron el dictamen técnico S/N, de fecha 12 de Octubre de 2018, que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14080001-4-43730C4-18

N° de Compromiso 4-43730C4-18

funda y motiva la modificación objeto de este convenio y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio.

1.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal como se desprende de los Acuerdos números **ACDO.AS3.HCT.290818/206.P.DF. de fecha 29 de agosto de 2018;** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2018.,** emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP18/066/2064** de fecha **6 de septiembre de 2018.**

1.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere la Declaración I.5, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el monto, en un porcentaje del **34.21% (treinta y cuatro punto veintiuno por ciento)**, en relación con el monto originalmente pactado.

1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango No. 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“El Contratista” declara que:

Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.

2.1. Conoce el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.2. Acredita la personalidad de su representante para la firma de este Convenio, con el carácter ya mencionado, la cual bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocada, ni limitada en forma alguna, con el testimonio de la escritura pública número 7,158, Volumen 180, de fecha 06 de mayo de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio mercantil electrónico número 21157*10, de fecha 04 de junio de 2004.

2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en **Calle 20, No. 4410, Colonia Bellavista, Código Postal 31050, Chihuahua, Chihuahua.**

En tal virtud en términos de los artículos 59, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 99 y 100 de su Reglamento, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Adicional al monto y plazo a que se alude en la Declaración I.2 que antecede, sujetándose a las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

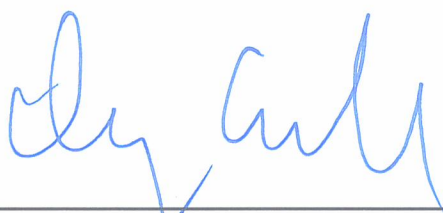
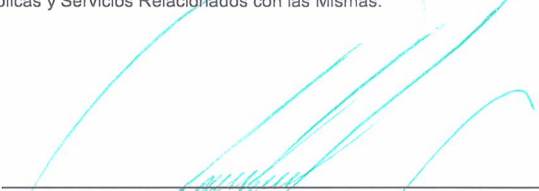

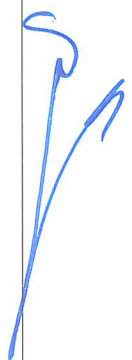
Convenio N° 2-14080001-4-43730C4-18

N° de Compromiso 4-43730C4-18

pago sobre la base de Precios Unitarios No. 2-14080001-4-43730 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **22 días del mes de noviembre del 2018.**

Por “El Instituto”	Por “El Contratista”
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <p>C. Armando Israel Guerra Moreno Titular de la División de Concursos y Contratos</p>	<p>Proyectos y Construcciones Willy, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Guillermo Estrada Mendez Administrador Único</p> 




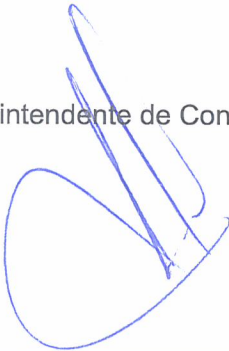
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 2-14080001-4-43730C4-18

N° de Compromiso 4-43730C4-18

<p>En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos</p>  <hr/> <p>C. Sara López Baldenegro Titular de la Subjefatura de División de Construcción Zona Norte</p>	<p>Superintendente de Construcción</p>  <hr/> <p>C. Jorge de Jesús Ramírez Macías</p>
--	---

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Monto, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-14080001-4-43730C4-18.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, la cual cambió su denominación por la de Dirección de Administración, por Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/361.P.DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

